

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 6343-CU-2019

Huancayo, 27 de noviembre 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 177-2019-CEU/UNCP presentado el 23 de octubre 2019, a través del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario remite acta de elección de decano de las distintas facultades.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en su Artículo 8º prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme al Artículo 67° de la Ley, el consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitario conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata, Artículo 68°; concordante con el Artículo 49° del TUO del Estatuto Universitario:

Que, el Presidente del Comité Electoral, conforme al Artículo 65°, inciso b) del TUO del Estatuto Universitario y Articulo 11º inciso b) del Reglamento General de Elecciones de la UNCP, ha procesado la elección de los decanos de las distintas facultades de la universidad, para su ratificación en consejo Universitario y emisión de la resolución correspondiente;

Que, en sesión de Consejo universitario del 13 de noviembre 2019, se tomó conocimiento y se reconoce el acta de elecciones de los decanos de las distintas facultades de la universidad alcanzado por el Comité Electoral Universitario; y

De conformidad al Artículo 30º inciso u) del TUO del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 13 de noviembre 2019;

RESUELVE:

- RATIFICAR el acta de elección de los decanos de las distintas facultades de la universidad de fecha 04 de octubre 2019.
- 2º APROBAR LA ELECCION del Dr. MAURO RODRIGUEZ CERRON (DNI 20400410), como Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, a partir del 10 de noviembre 2019 hasta el 09 de noviembre 2023.
- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes. -NAL DE

Registrese, comuniquese y cúmplase

recco de Abog ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS SECRETARIA GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS

YUANCAYO

RECTOR

Rectorado/ VRAC/VRI / Dirección General de Administración/ Facultad CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE/ Oficina de Planificación / OCI / Oficina de Asesoria Jurídica / Oficina de Gestión del Talenta Humanol Oficina de y Administración Financiera / Oficina de Logistica/Oficina de Escalafón Universitario/ ADMISIÓN / CEPRE / Comité Electoral / Grados y Títulos/Interesado/ Interesado/ Archivo fivm.